



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Trece (13) de julio de 2023.

Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO.
Solicitante: JACOBO MANUEL MERCADO CHAMORRO.
En favor de: MARÍA DEL SOCORRO CHAMORRO ARRIETA.

Radicado: 20001-31-10-002-2022-00412-00

De acuerdo al memorial que antecede, suscrito por el apoderado de la parte solicitante en el presente proceso, se evidencia que en el auto admisorio de la demanda se ordenó en el numeral cuarto aportar el informe de la valoración de apoyo de la señora MARÍA DEL SOCORRO CHAMORRO ARRIETA, sin que a la fecha se hubiese realizado dicha gestión, por lo que se requiere al demandante que aporte el informe solicitado, para poder seguir adelante con el proceso.

Aunado a lo anterior, se requiere al solicitante aportar los números de teléfono o dirección electrónica de las personas que habiten con la señora MARÍA DEL SOCORRO CHAMORRO ARRIETA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c188825e7835e7bd660b1ee0c09f7217f63f34b600edaf6e5d97e09383bc9a53**

Documento generado en 13/07/2023 04:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>